



## REGLAMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE INVITADOS DEPORTISTAS

De acuerdo con el artículo 53° de los Estatutos vigentes "Corresponderá a la Junta Directiva del CLUB, reglamentar los presentes Estatutos, mediante la expedición de las normas que considere convenientes para su interpretación exacta y cabal cumplimiento, las cuales podrán ser variadas en cualquier momento a su juicio o el de la Asamblea General de Asociados. Sin embargo, la ausencia de regulaciones reglamentarias no impedirá ni obstaculizará en modo alguno la vigencia y aplicaciones estatutarias". Basados en lo anterior, la Junta Directiva en reunión efectuada el día 08 de febrero de 2005, acta No.844, aprobó la participación de invitados deportistas a la Corporación Club Social y Deportivo Ecopetrol Bogotá como se describe a continuación:

### REQUISITOS DE ADMISIÓN

El Interesado en la práctica del deporte en nuestras instalaciones, deberá ser presentado por un asociado activo, afiliado, o por Extensión; una vez aceptada la solicitud, el asociado responderá solidariamente por los compromisos económicos, que este invitado deportista adquiera con el Club. Cuando este Invitado Deportista es presentado por un asociado por extensión, éste deberá anexar autorización del asociado activo que lo respalda, admitiendo que asume la responsabilidad económica del invitado deportista, firmando conjuntamente el pagaré y la carta de instrucciones dispuestos para este fin.

La admisión de un invitado deportista requiere el voto unánime de los miembros de la Junta Directiva.

Para efectos de la admisión, el invitado deportista deberá diligenciar el formulario individual establecido, que podrá descargar de la página [www.clubecopetrol.com](http://www.clubecopetrol.com), o solicitar en la oficina de Atención Asociados con el respectivo reglamento. En esta misma dependencia radicará este documento, una vez diligenciado y adjuntando los soportes relacionados en el mismo, solo así se procederá a realizar la publicación de esta solicitud por el término de 15 días, cumplido este requisito se presentará para la aprobación de la Junta Directiva.

### DISPOSICIONES GENERALES

1. La Junta Directiva se reserva el derecho de aprobar la admisión y el derecho de cancelación de la misma.
2. Una vez informado el invitado deportista, de la aprobación de su solicitud, debe acudir máximo en el término de 15 días, para cancelar los valores correspondientes y así hacer efectiva la activación de su vinculación. De no ser atendido el anterior trámite, en el lapso de tiempo establecido, se dará por entendido que declinó su solicitud y esta será revocada.



3. El invitado deportista incurre en morosidad una vez transcurridos dos meses de no cancelar la mensualidad oportunamente, en consecuencia le serán suspendidos temporalmente los derechos como invitado deportista; comunicándole por escrito de la obligatoriedad de la cancelación total de la deuda, con copia al asociado que lo presentó.
4. Si en el término de 30 días de haber sido suspendidos sus derechos temporalmente, no cancela la totalidad de las mensualidades adeudadas, se procederá a efectuar el cobro al asociado que lo presentó; y a su vez la cancelación de los derechos como invitado deportista.
5. Cuando el Invitado Deportista desee suspender o cancelar su vinculación debe dirigir una comunicación a la Junta Directiva donde manifieste esta intención, anexando el carné expedido por el Club. Este trámite será atendido en el área de cartera donde se verificará si se encuentra a paz y salvo y solo así se procederá a realizar la desactivación.
6. Los invitados deportistas se obligan a observar buena conducta en las instalaciones del Club y a cumplir con todos los reglamentos y normas que expida la Junta Directiva y la Administración del Club.
7. Los invitados deportistas podrán participar en los eventos sociales, culturales y recreativos organizados por el Club, pagando la tarifa establecida para invitados.
8. Esta reglamentación opera para la participación en todos los deportes.

### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

1. En el área Financiera deberá cancelar oportunamente, como tarifa única de vinculación la suma de \$49.000, y cuota ordinaria mensual la suma de \$49.000, (cuota que se generará automáticamente en el sistema a partir de la fecha de aprobación de su solicitud por parte de la Junta Directiva).
2. El valor cancelado por vinculación (\$49.000), tendrá vigencia hasta cuando se pierda el carácter de Invitado deportista exceptuando el literal 2 "Renuncia presentada por escrito" y en el caso de sanción o expulsión.
3. Adicional a su mensualidad, para acceder a los servicios del gimnasio y/o tenis de campo las tarifas a cancelar en estas áreas son \$30.000 mensualidad gimnasio, examen de evaluación física por persona \$2.000; 50min de clase de tenis \$10.500. de utilización del campo \$4.700 hora, servicio caddie \$4.700 hora.



4. Estas tarifas son modificables de acuerdo a las directrices de la Junta Directiva.

### **CONTROL DE INGRESO**

1. El Club expedirá un carné que lo identifique como invitado deportista, el cual deberá presentar siempre y sin excepción al ingresar a nuestras instalaciones y cuando algún empleado del Club lo requiera para la prestación del servicio; verificando la vigencia del mismo para efectos de control de ingreso.
2. El invitado deportista podrá extender invitación al Club, en su compañía máximo hasta 3 personas, para lo cual deberá pagar la tarifa establecida por el Club, por ingreso de invitados.

### **PERDIDA DEL CARÁCTER DE INVITADO DEPORTISTA**

Esta calidad se pierde por :

- a. Retiro voluntario presentado por escrito.
- b. Mora por más de 2 meses continuos en el pago de sus cuotas.
- c. Dejar de reunir las condiciones establecidas en este convenio.
- d. Por comportamiento indecoroso o violencia física ejercida contra cualquier persona dentro del Club o contra los bins e instalaciones.

### **NOTA**

**Este reglamento fue actualizado y aprobado en sesión de Junta Directiva N° 922 de fecha 01 de abril de 2008.**

**BENJAMIN HERRERA CONSUEGRA**  
Presidente Junta Directiva

**CALIXTO REYES GAVIRIA**  
Secretario

### **JUNTA DIRECTIVA**

Transversal 60 No. 100 - 90 - Tels.: 623 77 88 - 623 70 90 - FAX : 623 59 54  
clubecp\_servicliente@cable.net.co - clubecp\_deportes@cable.net.co  
Bogotá, D. C.- Colombia